



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **473-15**

125 AGO 2015
Salta,
Expediente N° 12.151/15

VISTO: La Resolución D N° 331/15, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a las prórrogas de regularidades solicitadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo, se fundamentó en los Despachos N° 148/15 y N° 149/15, elaborados por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, y en la inminente constitución de los Tribunales Examinadores correspondientes.

Que es necesario emitir la presente Resolución de convalidación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 11/15 del 11/08/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución D N° 331/15 de fecha 28 de julio de 2015, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a las prórrogas de regularidades solicitadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería que se dictan en ésta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNOS




Lic. MARÍA PASSAMA DE ZEJUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNOS